



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022624/2019

CORDOBA,

25 JUN 2019

### VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante Ana Paula BIZE, Matrícula N°39012625, con el motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil durante el segundo semestre del año 2018, en la Universidad Nacional de Colombia, Colombia, en el marco del Programa de Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG).

### CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado su plan de estudios con sus equivalentes calificaciones de acuerdo con la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la Universidad Nacional de Colombia;

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

**Artículo 1°:** Reconocer a la estudiante Ana Paula BIZE, Matrícula N°39012625, las siguientes asignaturas como materias electivas del Plan 1986R de la Licenciatura en Psicología: ELECTIVA de 120h, con una calificación de 7 (siete); ELECTIVA de 60h, con una calificación de 8 (ocho); ELECTIVA de 60h, con una calificación de 9 (nueve); ELECTIVA de 60h con una calificación de 8 (ocho).

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1024

Trad. Dolores Hernández  
Prosecretaría de Relaciones Internacionales  
Facultad de Psicología  
U.N.C



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología